

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>CIRCULAR EXTERNA No. 03</p>	<p>Código: MC-FO-006 Versión: 8 Fecha aprobación: 23-Nov-2021 Clasificación: Clasificada</p>
--	--	--

Bogotá, marzo 1 del 2023

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS, DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD DE NATURALEZA PÚBLICA.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR EXTERNA No. 2 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

Damos alcance a la Circular Externa No. 02 emitida el 18 de enero de 2023, a través de la cual se comunicó la modificación de las tasas de redescuento de cartelera en pesos colombianos de FINDETER, así como, la creación del Grupo 3, cuya cobertura se ha ampliado de acuerdo con lo autorizado por los Comités de Crédito Administrativo No. 7 del 14 de febrero de 2023 y No. 9 del 27 de febrero de 2023, el cual abarcará las entidades territoriales de categorías 3, 4, 5 y 6, sus entidades descentralizadas y las IPS de naturaleza pública.

Por lo tanto, las tasas de cartelera de FINDETER no tienen ninguna modificación respecto de las comunicadas en la Circular No. 02 del 18 de enero de 2022 y se amplía la cobertura de los beneficiarios del Grupo 3, de la siguiente manera:

CARTELERA TASAS DE REDESCUENTO IPC, IBR:

INDICE	CLASE ENTIDAD	>1 - 2 años	>2 - 4 años	>4 - 6 años	>6 - 8 años	>8 - 10 años	>10 - 12 años	>12 - 15 años
		(1 gracia)	(2 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)	(3 gracia)
IPC E.A +	Público/Privado G1*	8,40%	8,50%	8,60%	9,05%	9,25%	9,55%	10,00%
	Privado G2	8,50%	8,60%	8,70%	9,15%	9,35%	9,65%	10,10%
	Público G3**	7,90%	8,00%	8,10%	8,55%	8,75%	9,05%	9,50%
IBR 1M M.V. +	Público/Privado G1*	7,50%	7,55%	7,60%	7,80%	8,00%	8,15%	8,25%
	Privado G2	7,60%	7,65%	7,70%	7,90%	8,10%	8,25%	8,35%
	Público G3**	7,00%	7,05%	7,10%	7,30%	7,50%	7,65%	7,75%
IBR 3M T.V. +	Público/Privado G1*	7,65%	7,70%	7,75%	7,95%	8,15%	8,30%	8,40%
	Privado G2	7,75%	7,80%	7,85%	8,05%	8,25%	8,40%	8,50%
	Público G3**	7,15%	7,20%	7,25%	7,45%	7,65%	7,80%	7,90%

G1* Aplica para sectores de Salud y Educación G2 Aplica a los demás sectores

G3** Aplica para las entidades territoriales de categorías 3, 4, 5 y 6, sus entidades descentralizadas y las IPS de naturaleza pública

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>CIRCULAR EXTERNA No. 03</p>	<p>Código: MC-FO-006 Versión: 8 Fecha aprobación: 23-Nov-2021 Clasificación: Clasificada</p>
--	--	--

CARTELERA TASAS DE REDESCUENTO PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VIS:

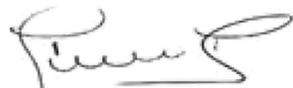
Tasa de Redescuento para Vivienda de Interés Social - VIS				
INDICE	5 - 8 años	> 8 - 10 años.	> 10 - 12 años	> 12 - 15 años
UVR + SPREAD E.A.		8,75%	9,05%	9,50%
TASA FIJA E.A %	15,70%	15,85%	16,05%	16,45%

Condiciones Generales:

1. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter, a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera, así como al cumplimiento del Reglamento para Operaciones de Redescuento de Findeter.
2. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
3. El uso de los recursos es responsabilidad del beneficiario y el control sobre el uso corresponde al intermediario financiero.
4. El banco de primer piso o el Intermediario Financiero, de acuerdo con su análisis, determinará el monto final del crédito a otorgar.
5. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
6. Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestra fuerza de ventas a nivel nacional.

Centro	Delfirio Ortiz Rubio	Gerente Regional Centro	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	Gerente Regional Caribe	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	Gerente Regional Noroccidental	3104137254	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	Gerente Regional Nororiental	3219759881	jgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	Gerente Regional Pacífico	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	Gerente Zona Eje Cafetero	3204494522	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial
Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero
Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó: Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto
William Mauricio Prieto - Director de Crédito
Dionisio Gómez – Director (e) Planeación Financiera
Fernando Carrero – Gerente Nacional Comercial
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>CIRCULAR EXTERNA No. 03</p>	<p>Código: MC-FO-006 Versión: 8 Fecha aprobación: 23-Nov-2021 Clasificación: Clasificada</p>
--	--	--